

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], funcionario del la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 28 de septiembre de dos mil dieciséis en las instalaciones de la empresa NAVANTIA, S.A., Astillero de Cartagena, sita en Ctra. de La Algameca, s/n, Cartagena (Murcia).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de control anual a la instalación radiactiva en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización en vigor (MO-8) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 22 de octubre de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Dispone de un bunker de hormigón, que no ha sufrido variaciones desde la anterior visita de inspección, manteniendo el mismo sistema de control que permite la apertura de la puerta y la utilización de los equipos, disponiendo de llave y control de acceso.
- La instalación consta de un solo equipo de rayos X, [REDACTED] ref. 114933/01 con tubo nº 313000, de 300 KV de tensión máxima y 5 mA de intensidad máxima. El nº de serie del tubo corresponde al colocado en la reparación del mismo, que más adelante se indica, habiéndose sustituido dicho

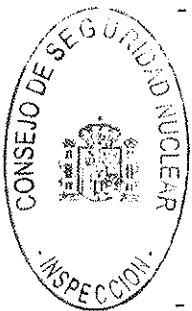


**CSN-RM/AIN/28/IRA/0642/2016**

Hoja 2 de 3

▀ tubo el 22/02/16 según certificado del fabricante. Dicho certificado fue remitido por correo electrónico por el representante a la Inspección el 06/10/16.

- En el momento de la inspección anterior, el 24/09/15, el equipo estaba fuera de la instalación, pendiente de reparación en el servicio técnico de ▀ en Bélgica. Según manifiesta el representante se recibió reparado el 16/03/2016 y desde entonces el equipo no se ha usado salvo los precalentamientos que se realizan cada 20 días aproximadamente.
- Se realizan pruebas para la medida de la radiación en los siguientes puntos del búnker: puerta, pupitre de control y agujero para el cable, resultando lecturas entre 75 y 80 nSv/h, es decir fondo radiactivo natural.
- Se verifica el funcionamiento de la puerta del bunker, así como las luces de señalización, siendo correctos los resultados
- En la actualidad, en el bunker de la instalación se realizan eventualmente gammagrafías por parte de empresa externa, registrada; concretamente la delegación de Applus Norcontrol, S.L.U., existente en Cartagena. Durante dichas pruebas se lleva el control de protección radiológica y balizamiento de la zona, si es el caso. Applus realiza radiografías en función de la carga de trabajo en Navantia, llegando a realizar un máximo de 25 al mes, con meses que no se realiza ninguna.
- La instalación dispone de un monitor de radiación, ▀ } nº 23446, y un dosímetro DLD, (▀ ) nº 0997 con certificados de calibración emitidos por el ▀ t con fechas 27/03/2015 y 31/3/2015, respectivamente.
- Dispone de diario de operaciones en el que se anotan las incidencias que han ocurrido en la instalación, sobre el cual la Inspección estampa el sello. No se anotan las actuaciones de Applus en el bunker. Como anotación reseñable cabe destacar la rotura y posterior reparación de la puerta del búnker.
- Se dispone de una licencia de Supervisor y una de Operador, vigentes el día de la inspección.
- Del control dosimétrico, que es realizado por ▀ se examina el periodo desde enero de 2016 a agosto del mismo año, no resultando valores significativos, siendo fondo los acumulados en el periodo anual y cinco años oficiales. Solo cabe mencionar que en algunos meses aparece 0,3 mSv de dosis superficial.
- Se exhibe a la Inspección los certificados de revisión médica correspondientes al supervisor y al operador, además del de otro operador que se dio de baja,



CSN-RM/AIN/28/IRA/0642/2016

Hoja 3 de 3

realizados por los Servicios Médicos del propio titular entre el 08/06/16 y el 14/06/16.

- Consta ha dado cumplimiento a lo establecido por la Instrucción del CSN IS-28, relativo a la remisión del informe anual de la instalación al C.S.N. correspondiente al año 2015, así como a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el 08/02/16 para ambos organismos.
- El Titular justifica la impartición de un curso de formación al personal expuesto realizado el 19/04/16.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a fecha 11 de noviembre de 2016.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.



Fdo.: 

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de NAVANTIA, S.A., Astillero de Cartagena, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Sus observaciones al acta*

  
Supervisor Inspección